REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintisiete de junio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2020-00292-00

Se pone en traslado de los causahabientes el trabajo de partición y adjudicación adosado por el auxiliar de la justicia, por el término de cinco (05) días, numeral 1° del canon 509 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

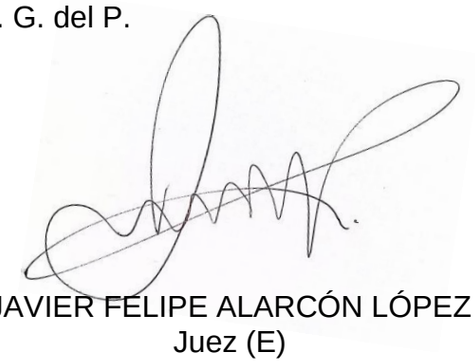

JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ
Juez (E)